



RESOLUCIÓN N° 1215 DE 2023
Agosto 23

Por la cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Funcionamiento e Inversión de la UIS para la Vigencia Fiscal de 2023 correspondiente al FONDO COMÚN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

- a. Que según el Acuerdo n.º 050 de octubre 17 de 2014, el Consejo Superior delegó al Rector de la universidad las operaciones de reducción, adición y traslado presupuestal, de los Fondos Común, Ajenos, Patrimonial, Rentas Especiales y del Fondo Estampilla Pro UIS, que impliquen modificación del valor total del presupuesto en los casos en los que se requieran decisiones de funcionalidad para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la universidad.
- b. Que el Acuerdo del Consejo Superior n.º 041 de agosto 18 de 2017 modificó el Artículo 1º del Acuerdo n.º 050 de 2014, en el sentido de adicionar los fondos: Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia y del Fondo Sistema de Salud UIS a la delegación otorgada al Rector por parte del Consejo Superior.
- c. Que la Universidad Industrial de Santander celebró el contrato DC- 046 de 2020 con la empresa Proyectos y Servicios S.A.S., con el objeto de “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas de Aire Acondicionado de las diferentes Unidades Académico Administrativas de la Universidad Industrial de Santander”, según convocatoria pública abreviada n.º 005 de 2020 y para el cual la Universidad generó el registro contractual n.º 2020000209 por valor de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$270.058.309,52) incluido cuatro por mil.
- d. Que mediante Resolución n.º 002 de enero 04 de 2021 se constituyó reserva presupuestal al registro contractual n.º 2020000209, sobre la cual se ejecutó la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE. (\$195.967.036,17) incluido cuatro por mil, quedando un saldo por ejecutar de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$74.091.273,35) incluido cuatro por mil, saldo de la reserva que feneció en diciembre de 2021.
- e. Que teniendo en cuenta el inciso anterior, el jefe de la División de Mantenimiento Tecnológico, solicita adicionar la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$74.091.273) incluido cuatro por mil, partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario adicionarla a este para su ejecución en el FONDO COMÚN – código 3150.
- f. Que la Sección de Tesorería de la División Financiera certifica que a la fecha se encuentra disponible la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$74.091.273) en el FONDO COMÚN.
- g. Que es necesario ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la presente vigencia, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 061 y n.º 062 del 12 de diciembre de 2022, modificado por los siguientes actos administrativos: 1). Resoluciones de Rectoría: n.º 0012 de enero 4, n.º 0013 de enero 4, n.º 0042 de enero 12, n.º 0056 de enero 16, n.º 0122 de enero 27, n.º 0183 de febrero 8, n.º 0190 de febrero 8, n.º 0258 de febrero 22, n.º 0259 de febrero 22, n.º 0350 de marzo 8, n.º 0351 de marzo 8, n.º 0457 de marzo



RESOLUCIÓN N° 1215 DE 2023
Agosto 23

22, n.º 0458 de marzo 22, n.º 0546 de abril 12, n.º 0617 de abril 24, n.º 0623 de abril 25, n.º 0649 de abril 26, n.º 0699 de mayo 5, n.º 0772 de mayo 24, n.º 0833 de junio 1, n.º 0880 de junio 14, n.º 0881 de junio 14, n.º 0958 de julio 05, n.º 0974 de julio 12, n.º 0975 de julio 12, n.º 1090 de julio 26, n.º 1096 de julio 27 y n.º 1159 de agosto 9 de 2023.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

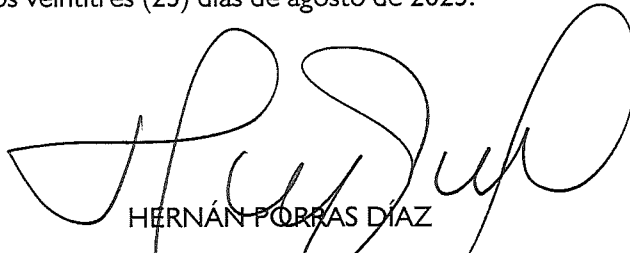
ARTÍCULO ÚNICO. ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la Vigencia Fiscal de 2023 en el FONDO COMÚN por la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$74.091.273), incluido cuatro por mil, así:


FONDO COMÚN

1	Ingresos		
1.2	Recursos De Capital		
1.2.10	Recursos del Balance		74.091.273
1.2.10.02	Superávit Fiscal	74.091.273	
		TOTAL INGRESOS	74.091.273
2	Gastos		
2.1	Funcionamiento		
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		74.091.273
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	74.091.273	
		TOTAL GASTOS	74.091.273

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días de agosto de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

SECRETARIA GENERAL,